



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 070-2018-CO-UNF

Sullana, 30 de abril de 2018.

**VISTOS:**

La Resolución de Comisión Organizadora N° 017-2018-CO-UNF de fecha 12 de marzo de 2018; la Resolución de Comisión Organizadora N° 053-2018-CO-UNF de fecha 03 de abril de 2018; el Oficio N° 012-2018/RLYTF/UNF de fecha 25 de abril de 2018; el Oficio N° 118-2018-UNF-VP.INV de fecha 26 de abril de 2018; el Proveído N° 955-2018-UNF-CO-P de fecha 26 de abril de 2018; el Oficio N° 005-2018/RLPT-RLYTF/UNF de fecha 18 de abril de 2018; el Oficio N° 142-2018-V.ACD-UNF de fecha 23 de abril de 2018; el Proveído N° 938-2018-UNF-CO-P de fecha 26 de abril de 2018; el Oficio N° 269-2018-UNF-OGPP de fecha 27 de abril de 2018; el Proveído N° 967-2018-CO-UNF de fecha 27 de abril de 2018, Acta de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 27 de abril de 2018; y,

**CONSIDERANDO:**

**Primero.-** Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país;

**Segundo.-** Que, la parte final del artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

**Tercero.-** Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución Política del Perú y las Leyes de la República e implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (Estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

**Cuarto.-** Que mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 017-2018-CO-UNF de fecha 12/03/2018 se Aprobó la denominación de los talleres y laboratorios de la UNF con su respectivo responsable, siendo éstos los siguientes docentes: MSc. William Lorenzo Aldana Juárez y Dra. Claudia Mabel Palacios Zapata; Adicionalmente, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 053-2018-CO-UNF de fecha 03/04/2018, se encargó de manera excepcional y provisional a la docente: Dra. Claudia Mabel Palacios Zapata, las funciones inherentes de Responsable de la Unidad de Laboratorios y Talleres de Formación de Pre Grado;

**Quinto.-** Que, mediante Oficio N° 012-2018/RLYTF/UNF de fecha 25/04/2018, la Dra. Claudia Mabel Palacios Zapata, responsable de los Laboratorios y Talleres de Formación de Pre Grado comunica al Sr. Vicepresidente de Investigación que, con la finalidad de participar de manera activa en el proyecto de "Creación del Sistema de Tratamiento de aguas residuales para su utilización en la Universidad Nacional de Frontera – Sullana" y el Proyecto de Investigación "Ecotoxicología del Río Chira y su Impacto Económico en la Actividad Agrícola de la Provincia de Sullana", solicita permiso y presupuesto necesario para participar en el "Curso de Especialización en tratamiento de aguas residuales" el cual se desarrollará en la ciudad de Lima a partir del 12 de mayo de 2018, organizado por la Universidad Pontificia Católica del Perú – PUCP;

**Sexto.-** Que, mediante Oficio N° 118-2018-UNF-VP.INV de fecha 26/04/2018, el Sr. Vicepresidente de Investigación propone al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, que en atención al Oficio N° 012-2018/RLYTF/UNF, se atienda dicho requerimiento para ser tratado en sesión de Comisión Organizadora, considerando que es una capacitación que requieren los docentes como en este caso para investigar aspectos de la calidad del agua, asimismo tener la capacidad de elegir un sistema de tratamiento aplicable para las aguas residuales y elegir el tratamiento adecuado a su disposición o rehusando siendo de gran importancia esta capacitación particularmente permitirá adquirir conocimiento para ser aplicados en los proyectos citados en el sexto considerando; documento remitido a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante Proveído N° 955-2018-UNF-CO-P para opinión e informe;

**Séptimo.-** Que, mediante Oficio N° 005-2018/RLPT-RLYTF/UNF de fecha 18/04/2018, el Mg. William Lorenzo Aldana Juárez y Dra. Claudia Mabel Palacios Zapata, docentes responsables del Laboratorio del Parque Tecnológico y de los Laboratorios y Taller de Formación de Pre grado, respectivamente, comunican al Sr. Vicepresidente Académico, que siendo necesario recibir la capacitación sobre la organización y administración de laboratorios de ensayo a fin de generar las capacidades para gestionar un buen servicio que sustente y apoye los resultados de la investigación y procesos académicos en los laboratorios de la UNF, solicitan el permiso y presupuesto necesario para participar en "Programa Integral de Organización y Administración de Laboratorios de Ensayo", el cual se realizará a partir del 26 de mayo del presente año, organizado por la Universidad Nacional Agraria La Molina, evento del cual adjuntan la descripción del curso y los requerimientos para su participación;

**Octavo.-** Que, mediante Oficio N° 142-2018-V.ACD-UNF de fecha 23/04/2018, el Sr. Vicepresidente Académico comunica al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora que visto el Oficio N° 005-2018/RLPT-RLYTF/UNF en Sesión Académica el 23/04/2018 se acordó por unanimidad proponer la participación de los docentes Mg. William Lorenzo Aldana Juárez y Dra. Claudia Mabel Palacios Gutiérrez en el evento referido en el octavo considerando; documento remitido con Proveído N° 938-2018-UNF-CO-P a la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto para opinión e informe;

**Noveno.-** Que, mediante Oficio N° 269-2018-UNF-OGPP de fecha 27/04/2018 la Jefa de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto comunica al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, entre otros, que se analiza los dos requerimientos dado que están relacionados con los responsables de los laboratorios de la UNF. Al respecto, manifiesta que de las capacitaciones requeridas, al parecer, la que corresponde a la Organización y Administración de Laboratorios de Ensayo, se adecuaría a una capacitación relacionada con la gestión de los laboratorios de la UNF que involucra el fortalecimiento de capacidades de la función encomendada a los responsables de los mismos. Por su parte la que corresponde a la participación de sólo la Dra. Claudia Palacios está más relacionada a un interés específico, de un proyecto de Inversión Pública (Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales para su utilización en la UNF) cuyo perfil se está elaborando por profesionales expresamente contratados y el desarrollo de una investigación. Finalmente indica que, de autorizarse la ejecución de la modificación presupuestaria planteada la cual implica trasladar recursos de la partida genérica 2.6 Adquisición de Activos No Financieros a la 2.3 Bienes y Servicios, se autorice también plantear ante la Dirección General de Presupuesto Público del MEF la modificación de la Programación de Compromisos Anualizada-PCA.

**Décimo.-** Que, mediante Proveído N° 967-2018-CO-UNF de fecha 27/04/2018, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora remite a Secretaria General, el Oficio N° 269-2018-UNF-OGPP para tratar en Sesión de Comisión Organizadora;







**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 070-2018-CO-UNF**

Sullana. 30 de abril de 2018.

**Décimo Primero.-** Que, mediante Acta de Sesión Extraordinaria de fecha 27 de abril de 2018, se tomaron por unanimidad los acuerdos contenidos en la parte resolutive;

**Décimo Segundo.-** Que, con el propósito de dar el correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución y la Ley a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, se hace necesario proyectar la resolución pertinente, la misma que deberá contener los acuerdos pertinentes, de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora del 27/04/2018;

**Décimo Tercero.-** Que, mediante Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU de fecha 13 mayo de 2016 se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, integrada por: Carlos Joaquín Larrea Venegas, Presidente de la Comisión Organizadora, César Leonardo Haro Díaz, Vicepresidente Académico; y Edmundo Gerardo Moreno Terrazas, Vicepresidente de Investigación; Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera N° 29568 y la Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la participación de los docentes: Claudia Mabel Palacios Zapata y William Lorenzo Aldana Juárez en el Programa Integral "Organización y Administración de Laboratorios de Ensayo" a realizarse en la ciudad de Lima durante (06) fines de semana entre el 26/05/2018 al 01/07/2018, según detalle indicado en el punto 01 del Oficio N° 269-2018-UNF-OGPP, otorgándoles pasajes vía terrestre (Piura – Lima – Piura), 12 días de viáticos según sus cargos y pago de inscripción del citado evento, en atención al Oficio N° 005-2018/RLPT-RLYTF/UNF.


**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** a la Jefa de Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto efectuar una modificación presupuestaria por el importe de S/ 14, 080 para asignarlos a las partidas relacionadas con la citada capacitación con cargo a la reducción de recursos de la partida 2.6.6.1.3.2 Softwares de la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios y adicionalmente se autoriza plantear ante la Dirección General de Presupuesto Público del MEF la modificación de la Programación de Compromisos Anualizada-PCA respectiva.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que la presente Resolución sea notificada a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.**

**(FDO) DR. CARLOS JOAQUÍN LARREA VENEGAS**, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.  
**(FDO.) Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz**, Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera.

C.C.: Miembros de la Comisión Organizadora UNF, OGPP, OGAJ, DGA, RR.HH, Contabilidad, Abastecimiento, Tesorería, OGIMSG, OGIRI, OGARA, OGBU, OGEPS, OGI, OGCT, Analista de Sistemas PAD I, Coordinadores (e) de Facultad, OCI, Archivo.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
SULLANA  
Dr. Carlos J. Larrea Venegas  
COMISIÓN ORGANIZADORA

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
SULLANA  
Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz  
SECRETARIA GENERAL